

---

*PROGRAMA ANUAL DEL  
SERVICIO DE COMEDOR  
ESCOLAR*

---

CEIP CARMEN CABEZUELO

## **1- PREÁMBULO**

El comedor escolar es un servicio complementario que nuestro Centro presta y desempeña una destacada función social y educativa. Con el fin de facilitar el desarrollo del servicio de comedor escolar hemos tenido en cuenta diversos aspectos reflejados en la normativa actual aplicable:

- Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y actuaciones inherentes al mismo, dividido en 267 lotes, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios a partir del curso 2023/2024.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre (BOE del 28).
- Artículos 57 y 58 del Capítulo II de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. (BOE del 8 de marzo).
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición. (BOE de 6 de julio).
- Documento de consenso sobre la alimentación en Centros Educativos aprobado el 21 de julio 2010 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Orden 1977/2023, de 5 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1891/2023, de 29 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2023-2024.

El Programa Anual del Servicio de Comedor Escolar se integra en la Programación General Anual (PGA) y será aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

La elaboración de este programa anual la revisa la comisión del consejo escolar integrada por representantes de los distintos sectores que lo conforman y es informada la empresa del comedor con objeto de coordinar la propuesta de actividades a realizar en los períodos anterior y posterior a la comida, realización de actividades inclusivas que ayuden a promover la adquisición de valores nutricionales saludables y realizar propuestas de mejora para el servicio de comedor escolar.

La vigilancia corre a cargo de la Empresa de comedor MAWERSA respetando la ratio que establece la ley y facilita al Centro un proyecto del comedor escolar

Se ha organizado la vigilancia por edades y cursos. Existe una ficha de información trimestral para los padres de los alumnos de infantil, sobre alimentación y observaciones individuales. Además, diariamente las monitoras informarán a los padres de cualquier incidencia con los alumnos, existiendo una estrecha coordinación entre monitoras, equipo directivo y tutores.

En el presente curso el número de comensales asciende aproximadamente a 100. Existe un único turno de comida en el que vigilan 5 monitoras, 3 en E. Infantil y 2 en E. primaria. Si aumentara la ratio aumentaría el número de cuidadoras.

Mensualmente se reparte una circular con el menú de cada día y el aporte de proteínas, hidratos, vitaminas y calorías para que las familias puedan compaginar y completar la dieta diaria de sus hijos. También pueden descargarla de la página web del colegio.

Contamos con un Reglamento de Comedor que regula las normas de convivencia en dicho horario y afecta a todos sus usuarios y personal encargado. Es un instrumento importante para el funcionamiento del comedor, pues aparte de regular la convivencia y fijar las normas establece claramente pautas de actuación.

Las monitoras, antes de comer, recogen a los niños, pasan al servicio y se lavan las manos. El Tiempo propio de la comida tendrá un marcado fin educativo con objetivos claros tal y como recoge el reglamento de comedor: aprendiendo a comer correctamente en grupo, siguiendo las normas básicas de educación y convivencia. En el R.R.I. está reflejado. En el anexo III "Reglamento de comedor"

Después de comer en colaboración con las monitoras, se planifica el tiempo de recreo con juegos dirigidos vigilados en el patio y actividades relacionadas con el deporte para las que se proporciona el material necesario.

Los días de lluvia y frío intenso el tiempo de recreo se realizará en los espacios y aulas asignados a cada grupo de alumnos y las actividades serán fundamentalmente de lectura, expresión plástica, artística y proyecciones de películas, suministrando a los alumnos los útiles que precisen:

- E. Infantil de 3 años en su aula.
- E. Infantil de 4 y 5 años en el aula multiusos.
- E. Primaria en el gimnasio.

Tal como establece el Reglamento de Comedor corresponde al Consejo Escolar y a la Comisión de Comedor el control y organización de este servicio, independientemente de las funciones propias fijadas por Ley que corresponden al Equipo Directivo.

Como colegio Preferente se está llevando a cabo un plan de actuación inclusivo para los alumnos con TEA que facilite su integración tanto en el comedor como en el patio.

## **2- OBJETIVOS**

Esta Programación Anual del Servicio Escolar de Comedor fija objetivos relativos a la educación para la salud, higiene y nutrición encaminados a la adquisición de hábitos saludables, usos sociales, normas de convivencia y correcto uso y conservación de los útiles del comedor. Además de objetivos educativos que fomenten actitudes de colaboración, buen trato, solidaridad y convivencia.

### **Objetivo general**

- Contribuir a la dinamización de período de tiempo libre de comedor, haciendo de éste un espacio educativo y lúdico. Creando un espacio en el que se promuevan valores como la comunicación, el diálogo, la alimentación saludable, el respeto y la convivencia.

### **Objetivos específicos**

- Ofrecer una experiencia más enriquecedora a los niños, donde puedan aprender, divertirse y socializar de manera positiva.
- Aprender a comer correctamente en grupo siguiendo las normas básicas de educación y convivencia.
- Valorar la importancia de una dieta equilibrada y de unos hábitos alimenticios correctos.
- Favorecer la comunicación con los compañeros en actividades no académicas y poner en práctica actitudes de colaboración y solidaridad.
- Favorecer la interiorización de hábitos de vida saludable fomentando la actividad deportiva, los hábitos de limpieza y la nutrición sana.
- Fomentar la convivencia interiorización las normas básicas de comportamiento y convivencia.

## **3- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### **Admisión**

El Comedor Escolar estará a disposición de todos los alumnos de Educación Infantil y Primaria. No habrá más limitación que la capacidad de las instalaciones. Pudiendo ser motivo de baja el impago del servicio o por incumplimiento de las normas básicas de conducta.

### **Turnos de Comida**

Se establecen un único turno de comida de 14h a 16h, repartidos por cursos y monitoras.

## **Cuotas**

Para cada curso el precio de la comida será el fijado por la Consejería de Educación y será abonado en los primeros 10 días de cada mes.

Los alumnos que utilicen el comedor esporádicamente, avisarán y abonarán el pago correspondiente a ese día.

## **Vigilancia**

Corresponde a la Empresa que atiende el Servicio de Comedor contratar a dicho personal, debiendo de proporcionar el número de cuidadores de acuerdo con la ratio normativa.

- Un monitor por cada 15 alumnos o fracción superior a 8 en Educación Infantil de 3 años.
- Un monitor por cada 20 alumnos o fracción superior a 10 en Educación Infantil de 4 y 5 años.
- Un monitor por cada 30 alumnos o fracción superior a 15 en Educación Primaria.

Los monitores tendrán asignados sus competencias y las normas que deben seguir.

## **Usuarios**

Los alumnos usuarios del Servicio de Comedor en todo momento atenderán las indicaciones de las personas que les cuiden y seguirán las normas establecidas, que se les dará a conocer, y que serán de obligado cumplimiento, estando basadas en sus derechos y deberes, siendo objeto de medida correctora aquellos alumnos que las incumplan.

## **Competencias**

Corresponde al Consejo Escolar del Centro el control y organización de este servicio, bien directamente o a través de la Comisión de Comedor que estará formada por el Director del Centro, el Jefe de Estudios, un Profesor/a, un Padre/ Madre y un/a Vigilante del comedor, independientemente de las funciones propias fijadas por Ley que corresponden al Equipo Directivo.

Todos los miembros de dicha Comisión podrán supervisar el servicio de comedor y cocina cuando lo deseen.

Serán funciones entre otras del Consejo Escolar y de la Comisión, el estudio y selección de la Empresa adjudicataria del servicio, el mantener relaciones con la Empresa en cuanto a alimentos, cantidad, calidad e higiene, supervisar los menús mensuales, revisar que se cumpla la normativa en cuanto a contratación, número de personas (vigilantes, personal de cocina...) y la revisión del cumplimiento de las normas y la aplicación de las medidas correctoras correspondientes a su incumplimiento.

#### **4- FUNCIONES Y NORMAS DEL SERVICIO DE COMEDOR.**

##### **EQUIPO DIRECTIVO:**

- 1- Elaborar el Plan Anual del Servicio de Comedor, como parte integrante de la Programación General Anual del Centro.
- 2- Dirigir y coordinar el servicio de comedor escolar.
- 3- Supervisar la correcta actuación educativa, económica y administrativa del servicio de comedor, prestado por el Centro.
- 4- Autorizar los gastos, y ordenar los pagos necesarios para su buen funcionamiento.
- 5- Realizar las contrataciones de suministros, en su caso, de acuerdo a la legislación vigente.
- 6- Ejercer la jefatura de todo el personal dependiente de la Consejería competente en materia de educación y coordinar las relaciones laborales con el personal de la empresa concesionaria de los servicios.
- 7- Presidir la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.
- 8- Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.
- 9- Cualquier otra función, necesaria para el correcto funcionamiento del servicio

##### **ALUMNOS**

- 1- Se pasará al comedor con las manos limpias y en orden.
- 2- Cada alumno entrará en silencio a la mesa correspondiente.
- 3- Se evitará llenar los vasos de agua para que no se derrame en la mesa.
- 4- No se tirará nada de comida al suelo.
- 5- El pan se parte en trozos pequeños, evitando comer a bocados, absorber la comida o hacer ruidos con la boca.
- 6- Todos deberán comer una cantidad mínima diaria y variada, tratando de no dejar nada en el plato.
- 7- No deberá levantarse nadie de la mesa sin permiso.
- 8- Está prohibido sacar pan o restos de comida del comedor.
- 9- Se solicitará ayuda con educación.
- 10- Cada nivel tendrá asignado un lugar fijo a lo largo del curso.
- 11- Habrá un tiempo mínimo y máximo para comer y no se podrá salir del comedor antes del tiempo estimado.
- 12- Se utilizará el mobiliario correctamente, así como la vajilla y útiles de comer.
- 13- Durante la comida se hablará en voz baja entre los de la misma mesa, evitando hacer ruido con los cubiertos, dar voces, gritos, chillidos...
- 14- Se tratará con el debido respeto a las cuidadoras, compañeros y demás personas que organizan el comedor.
- 15- Se respetarán en todo momento las normas básicas de convivencia y buena conducta.

- 16- En el tiempo de recreo se desarrollarán las actividades programadas por la empresa de comedor.
- 17- En ningún momento se mostrarán actitudes agresivas o violentas.
- 18- Ningún alumno podrá abandonar el Centro en horario de comedor sin autorización.
- 19- No se permitirán los insultos ni el uso de un vocabulario soez.

Cuando las normas se incumplan reiteradamente por parte de algún alumno se aplicarán las medidas correctoras según la presente normativa.

### **VIGILANTES**

Tendrán siempre en cuenta que el comedor cumple una función educativa tanto en lo que se refiere a educación para la salud como a hábitos sociales.

- 1- A la hora de entrada se vigilará que los niños/as se laven y sequen las manos.
- 2- Al comienzo de cada curso, se recordarán sencillas normas para el manejo de los cubiertos y corrección en la forma de comer.
- 3- Se procurará que cada niño coma una cantidad adecuada de cada plato sin dejar comida.
- 4- Se evitará que tiren el pan o la comida al suelo.
- 5- Se procurará que no salgan al servicio durante la comida.
- 6- Se permitirá el uso de los servicios antes de entrar al comedor y a la salida del mismo, evitando lo máximo posible la entrada de los niños desde los patios, evitando aglomeraciones de niños/as en servicios y pasillos.
- 7- Las mesas quedarán recogidas y las sillas en su sitio.
- 8- Todos los monitores estarán pendientes constantemente de cualquier incidencia que ocurra en su área de vigilancia.
- 9- Se coordinarán y establecerán los mecanismos necesarios para que los niños/as estén controlados en cada momento, haciéndose respetar y manteniendo la disciplina.
- 10- Vigilarán que ningún alumno de comedor pueda salir del Centro entre las 12,30 y las 14,30 horas, a no ser que tuviera autorización.
- 11- Se vigilará que los alumnos no hablen por la verja con nadie.
- 12- Los monitores velarán estrictamente por el cumplimiento de estas normas para el buen funcionamiento del comedor escolar.
- 13- Deberán y podrán corregir las actitudes contrarias a las normas que manifiesten los alumnos, siempre con respeto y educación.
- 14- Se informará verbalmente al Tutor o al Equipo Directivo de las incidencias que ocurran en el comedor y en el tiempo de recreo, especialmente sobre la comida de los más pequeños. Estos recibirán trimestralmente un informe escrito.
- 15- Para la información de incidencias de "importancia" utilizarán la hoja de notificación de incidencias facilitada por el Centro, que serán estudiadas por la Comisión de Comedor informando a los padres.

## **FAMILIAS**

- 1- Favorecer y cooperar para el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento de Comedor.
- 2- Comunicar al Centro, por escrito, incidencias en torno al funcionamiento del comedor y posibles alergias, regímenes o enfermedades de sus hijos.
- 3- Comunicar, por escrito, con antelación las comidas excepcionales.
- 4- Tienen la obligación de pagar este servicio.
- 5- Puntualidad para recoger a sus hijos/as cuando finalice la actividad.

## **DUE**

- 1- Administrar las medicaciones necesarias a alumnado que precise atención sanitaria, (siempre con previa autorización y entrega de los padres, informe médico y receta, al Equipo Directivo.)
- 2- Atención especial y urgente al alumnado, en los casos de accidente.
- 3- Asesoramiento al personal de comedor (cocina y cuidadoras) con relación a la alimentación que deben tener estos alumnos.
- 4- Realizar control y seguimiento sanitario del alumnado que lo precise con respecto a la alimentación.

## **5- MEDIDAS CORRECTORAS**

A los alumnos que incumplieran las normas se les aplicarán las medidas correctoras teniendo en cuenta que dichas medidas ejerzan un cambio de actitud positivo.

Se podrán aplicar las siguientes medidas correctoras dependiendo de la gravedad de la conducta que perjudique la convivencia:

1. Amonestación verbal.
2. Cambio de sitio en el comedor.
3. Comer separado del resto de los compañeros.
4. No poder participar en actividades de juego y otras programadas.
5. Amonestación por escrito.

Corresponde a los monitores de comedor la aplicación de las correcciones a los cinco primeros puntos y será la Comisión de Comedor del Consejo Escolar, junto con el Equipo Directivo, quién acuerde la amonestación por escrito.



## **6- ACTIVIDADES – RECURSOS**

Las monitoras del comedor serán las encargadas de poner en práctica las actividades lúdico- educativas en el horario de juego del comedor, programadas por su empresa.

- Actividades que desarrollen hábitos de correcta alimentación e higiene.
- Actividades lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

## **7- RECURSOS:**

El Centro facilitará los recursos materiales y espacios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades previstas.

La empresa, por su parte, facilitará los recursos materiales para realizar las actividades programadas.

## **8- EVALUACIÓN:**

La evaluación es muy importante durante toda la ejecución para confirmar que los objetivos y actuaciones programadas, así como las actividades propuestas y el trabajo realizado con los alumnos, se están llevando a cabo correctamente.

El Equipo Directivo se encarga de supervisar la correcta actuación educativa, económica y administrativa del servicio de comedor, prestado por el Centro.

Se llevará a cabo una evaluación continua: En las reuniones de coordinación con el personal de vigilancia y el personal de cocina, se evaluará el desarrollo de esta actividad.

La Dirección de los centros incluirá en la Memoria Final de Curso la evaluación sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar según lo aprobado en la Programación General Anual, que será objeto de conocimiento y valoración por el Consejo Escolar.